DOCUMENTO PULEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 02.Pliego de Obra Reordenacion y urbanizacion Avenida de Galicia_V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BGPED-DIXCM-KNXK7 Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2024 a las 10:35:15 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 14:41	FIRMADO 03/10/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 15602788 BGPED-DIXCM-KNXK7 6ADA8E78F44D8BADC97D8EDEDD1435BFB49B7677) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE GALICIA

Oviedo, agosto de 2024

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 02.Pliego de Obra Reordenacion y urbanizacion Avenida de Galicia_V2

Código para validación: **BGPED-DIXCM-KNXK7** Fecha de emisión: **8 de Octubre de 2024 a las 10:35:15 Página 2 de 9**

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :

1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 14:41

ESTADO

FIRMADO 03/10/2024 14:41





INDICE

IND	ICE	1
1.	OBJETO DE ESTE PLIEGO	2
2.	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS	2
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	3
4.	GARANTÍA	3
5.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	3
6.	DIRECCION DE LA OBRA	4
7.	EL CONTRATISTA Y SU DELEGADO	4
8.	MEDIOS MÍNIMOS A ADSCRIBIR A LA OBRA	5
9.	MEDIOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA OBRA	5
11.	ORDENANZA DE RUIDOS	6
12.	MEDIO AMBIENTE	6
13.	CONTROL DE CALIDAD	7
14.	RECEPCION DE LAS OBRAS	7
15.	SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN	8

DOCUMENTO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 02.Pliego de Obra Reordenac y urbanizacion Avenida de Galicia V2

Código para validación: BGPED-DIXCM-KNXK7 Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2024 a las 10:35:15 Página 3 de 9

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 14:41

ESTADO

FIRMADO 03/10/2024 14:41





1. **OBJETO DE ESTE PLIEGO**

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones básicas de tipo técnico que deben regir las actuaciones para la ejecución de las "Reordenación y reurbanización de un tramo de la Avenida de Galicia", según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Vilanova Ramos.

El Proyecto contempla la ejecución de las obras necesarias para la realizar una reordenación y reurbanización del tramo de la Avenida de Galicia comprendido entre las Plaza de América y del General Ordóñez, así como en otras calles próximas a este tramo. Teniendo en cuenta la situación actual de esa calle, resulta aconsejable acometer una reordenación del tramo de la Avenida de Galicia comprendido entre la Plaza de América y la Plaza del General Ordóñez, facilitando en la medida de lo posible el tránsito de los peatones a lo largo del mismo y compatibilizando el mismo con las terrazas de los establecimientos hosteleros, consistente en la reordenación de la urbanización, la renovación de pavimentos, y renovación, adecuación o mejora de las actuales redes de servicios urbanos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS 2.

El licitador repercutirá en el coste de las obras todos los conceptos constructivos, beneficio industrial, costes indirectos, obras y medios auxiliares, canon de vertido, tratamiento de residuos, preparación de accesos, costes de seguros de todo tipo, licencias, acometidas, proyectos específicos, gastos de visado, inspección inicial de OCA, autorizaciones administrativas, así como la totalidad de gastos e impuestos necesarios para la entrega de la obra en uso y libre de cargas.

Igualmente repercutirá, en caso de producirse alguna afección, el coste del mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público, que pudieran verse afectadas, con las especificaciones que se indican en el apartado correspondiente del presente Pliego.

El presupuesto base de licitación, incluidos los Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA, asciende a la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.052.441,86 €), que incluye el 21% del Impuesto del Valor Añadido.

El abono de las obras se efectuará mediante la tramitación de las correspondientes certificaciones mensuales. En este sentido, serán posible los abonos a cuenta por acopios de materiales, maquinaria, instalaciones u otros tipos, en las condiciones señaladas en la legislación vigente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 02.Pliego de Obra Reordenacion y urbanizacion Avenida de Galicia_V2		

Código para validación: BGPED-DIXCM-KNXK7 Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2024 a las 10:35:15 Página 4 de 9

El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 14:41

FIRMADO 03/10/2024 14:41





3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de la obra, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo será como máximo de SEIS (6) MESES, con los plazos parciales que se fijen en la aprobación del programa de trabajo a presentar por el adjudicatario.

El cómputo se iniciará el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo, salvo que exista reserva fundada que impida su comienzo.

El Acta de Comprobación de Replanteo, se formalizará en todo caso, en el plazo máximo de CINCO DIAS, desde la firma del contrato.

El plazo contractual sólo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de la Administración cuando concurran las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

El adjudicatario, previamente a la firma del acta de replanteo, deberá presentar un programa de trabajos, en el que podrán establecerse plazos parciales en la ejecución de la obra, debiendo señalarse, además, aquellas partes de la obra que puedan ser susceptibles de recepciones parciales.

El acta de comprobación de replanteo y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobarse el citado programa de trabajos, con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a efectos de exigibilidad.

GARANTÍA 4.

El plazo mínimo de garantía de las obras ejecutadas por el contratista será de UN (1) AÑO a contar desde el acta de recepción de las obras.

5. **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD**

Igualmente, en cumplimiento del R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, el adjudicatario presentará para su aprobación un Plan de Seguridad y Salud, adaptado a los medios previstos de ejecución de la obra.

Dicho Plan, se presentará con anterioridad a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, y en el plazo máximo de CINCO DÍAS, contados desde la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato

DOCUMENTO	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 02.Pliego de Obra Reordena y urbanizacion Avenida de Galicia_V2

Código para validación: BGPED-DIXCM-KNXK7

Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2024 a las 10:35:15

El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 14:41

FIRMADO 03/10/2024 14:41



Página 5 de 9



IDENTIFICADORES

6. **DIRECCION DE LA OBRA**

La Dirección facultativa de la obras y responsable del contrato, será el técnico que designe el Ayuntamiento de Oviedo, y a él le corresponderán las funciones definidas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y resto de legislación sectorial.

A la Dirección facultativa le corresponderá comprobar, coordinar, vigilar la correcta realización de los trabajos contratados y certificar las obras ejecutadas.

Para el desempeño de su función, podrá contar con colaboradores a sus órdenes, que desarrollarán sus actividades en función de las atribuciones derivadas de sus titulaciones profesionales o de sus conocimientos específicos, y que integrarán la "Dirección de los Trabajos".

El Ayuntamiento de Oviedo, se reserva el derecho de contratar cualquiera de estas funciones a técnicos habilitados profesionalmente para ello, bien como personas físicas o con relaciones contractuales con empresas.

7. **EL CONTRATISTA Y SU DELEGADO**

Se entiende por "Delegado del Contratista" la persona designada expresamente por aquel y aceptada por la Administración que, con formación académica habilitante para la ejecución de obras de las características de las que son objeto del contrato y que tenga capacidad suficiente para ostentar la representación del Contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia, organizar la ejecución de la obra, interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas de la Dirección y proponer a ésta o colaborar con ella en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

El Contratista se compromete a mantener una oficina a pie de obra, desde la que se coordinarán los trabajos, que cumplirá además con todos los requisitos necesarios para cumplir la normativa vigente en material de Seguridad y Salud (RD 1627/97) y Prevención de Riesgos laborales.

La dirección facultativa, podrá dirigirse a ella tantas veces como necesite, debiendo la empresa contratista tener disponible en dicha oficina toda la documentación relativa a la obra en curso, en especial una copia del proyecto, el libro de órdenes y el de incidencias.

MEDIOS MÍNIMOS A ADSCRIBIR A LA OBRA 8.

Se establecen como mínimos obligatorios a adscribir a la obra, los siguientes medios humanos, de los que se debe aportar currículum personal:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 02.Pliego de Obra Reordenacion y urbanizacion Avenida de Galicia_V2	

Código para validación: BGPED-DIXCM-KNXK7 Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2024 a las 10:35:15

El documento ha sido firmado por :

1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 14:41

FIRMADO

03/10/2024 14:41



Página 6 de 9



- Un Técnico superior (master o equivalente) con titulación habilitante en proyectos de urbanización, con dedicación total y con experiencia acreditada de más de cinco (5) años.
- Un Encargado con experiencia mínima de cinco (5) años, con dedicación exclusiva a la obra.
- Un Técnico en prevención de riesgos, con una dedicación mínima del 50% (no podrá solapar funciones con ninguno de los anteriores).

El citado personal se ha de mantener en obra de forma permanente y deben ser aceptados por la Dirección de Obra. Cualquier sustitución o cambio deberá ser solicitado por escrito y contar con la aprobación de la citada Dirección.

9. MEDIOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA OBRA

El adjudicatario dispondrá de los medios auxiliares necesarios para la realización de todos los trabajos, tales como medios de transporte, de excavación, consolidación, etc. La maquinaria y medios de señalización de obras deberá tener un distintivo propio del contratista, para su fácil identificación tanto por el personal facultativo del Ayuntamiento como por la Policía Local.

Asimismo, será el responsable de la tramitación de las autorizaciones para la reserva de espacios para contenedores, ocupaciones de vías públicas y demás espacios necesarios para la correcta ejecución de la obra.

INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO 10.

Durante la ejecución de las obras, debe garantizarse en todo momento el funcionamiento de las instalaciones de alumbrado público con el adecuado grado de seguridad vial, en el entorno de las obras o calles afectadas durante las mismas.

En este sentido, el adjudicatario será responsable de mantener dicho funcionamiento en coordinación con los Servicios municipales, así como de ejecutar a su costa cuantos desvíos de línea, apoyos provisionales, instalación de proyectores o soluciones de obra, sean necesarios para garantizar el adecuado nivel de iluminación.

El contratista será responsable, además, de mantener las líneas que, partiendo de los diferentes centros de mando, queden afectadas durante las obras durante el período en el que esté realizando trabajos de modificación vinculados a dichas líneas eléctricas.

Durante estos períodos de afección a las instalaciones de alumbrado público y para cada centro de mando, en tanto duren las interferencias de la obra, el contratista será responsable de la custodia del citado centro de mando (y en consecuencia de la apertura y del cierre del mismo) de forma que se

DOCUMENTO			
· ·			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 02.Pliego de Obra Reordenacior y urbanizacion Avenida de Galicia_V2

Código para validación: BGPED-DIXCM-KNXK7

Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2024 a las 10:35:15

FIRMAN

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 14:41 ESTADO

FIRMADO 03/10/2024 14:41



Página 7 de 9



garantice que ningún otro interviniente accione o actúe en él, mientras se esté trabajando en el mismo, por motivos de seguridad obvios.

En consecuencia, cuando se inicien los trabajos eléctricos que generen afecciones a las instalaciones municipales en funcionamiento, la Sección de Alumbrado a petición de la Dirección de obra, retirará su cierre del cuadro y a partir de ese momento el contratista será responsable de la custodia, vigilancia y control de la citada instalación durante las 24 h del día (incluidos domingos y festivos), a cuyos efectos deberá contar con un servicio de vigilancia permanente. Si en el citado período se produjera una incidencia que afectará a otras de las líneas que operadas desde el mismo centro de mando no se ven afectadas por las obras, será el contratista el responsable de avisar al servicio de guardia del Alumbrado público con el fin de subsanación.

Una vez finalizados los trabajos eléctricos, mediante procedimiento inverso al inicial, la Dirección de Obra, comunicará a la Sección de Alumbrado la entrega del centro de mando a los efectos de que, tras la revisión de la nueva instalación, la custodia pase nuevamente a los Servicios municipales

11. ORDENANZA DE RUIDOS

La maquinaria y medios auxiliares que emplee el contratista cumplirán la Ordenanza Municipal contra el ruido y defensa del medio ambiente.

12. MEDIO AMBIENTE

Todos los residuos inertes que se produzcan, deberán tener una gestión conforme a la legislación vigente. En el caso de producirse algún residuo peligroso, como cotones impregnados en aceite, restos de pintura, botes de pintura, baterías, etc. deberán entregarse a un gestor autorizado para su correcta gestión.

El orden y la limpieza deberán ser objetivo prioritario en la ejecución de las obras sobretodo en lo que se refiere a su interferencia con el transcurso de la actividad diaria de la zona objeto del proyecto y alrededores, por emisiones de polvo o suciedad vial producida entre otros, por el paso de los camiones de obra, debiendo cumplirse en todo momento la Ordenanza de limpieza Municipal de vías públicas.

13. CONTROL DE CALIDAD

Con carácter previo a la colocación del adoquín calizo y el pavimento de granito, se realizarán ensayos de laboratorio del material suministrado en obra, y de las muestras aportadas por la empresa en la licitación de las obras, comparando los resultados de ambos. Si el resultado de dichos ensayos fuera satisfactorio, según lo especificado en el Proyecto, los datos aportados por el licitador en su

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 02.Pliego de Obra Reordenacion y urbanizacion Avenida de Galicia V2	

OTROS DATOS

Código para validación: **BGPED-DIXCM-KNXK7**Fecha de emisión: **8 de Octubre de 2024 a las 10:35:15 Página 8 de 9**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 14:41 STADO

FIRMADO 03/10/2024 14:41





oferta y el criterio de la Dirección de obra, se autorizará la puesta en obra del material. En caso contrario no se autorizará la colocación del material y se requerirá la sustitución del mismo.

El Ayuntamiento podrá ordenar la realización de ensayos sobre los materiales a suministrar o emplear, así como sobre las diferentes unidades de obra ejecutadas. Estos ensayos serán realizados por un laboratorio debidamente homologado y elegido por la Dirección de Obra.

Los gastos de ensayos están incluidos en los precios, siendo por cuenta del contratista el abono de los mismos, hasta el importe máximo del 2% (IVA no incluido) del precio de la obra. Superada dicha cantidad, los ensayos cuyo resultado sea positivo, y hayan sido solicitados por la Dirección Técnica de las obras, serán abonados por la Administración. Los ensayos con resultado negativo serán de cuenta del Contratista en todos los casos.

14. RECEPCION DE LAS OBRAS

A efectos de que se pueda realizar la recepción del contrato, el contratista deberá comunicar con una antelación de DOS SEMANAS, a la Dirección de las Obras la fecha prevista para la terminación de los trabajos.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, la totalidad de su objeto.

Cuando las obras se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se procederá a la recepción de la obra y se extenderá la correspondiente acta, la cual determinará el inicio del plazo de garantía.

Por el contrario, cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Si por motivos de interés público, fuera necesario la puesta en servicio de parte de las obras incluidas en el contrato, **se podrá efectuar la recepción parcial de las mismas**, incluso su puesta en servicio en fase de ejecución, en las condiciones exigidas en el Plan de Seguridad

15. SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN

El adjudicatario deberá señalizar y proteger las zonas de trabajo con vallas, puntos de luz, tablones, etc., en la forma que exija el Código de Circulación, las Ordenanzas Municipales y la Instrucción 8.3-IC, siendo el único responsable de su incumplimiento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 02.Pliego de Obra Reordenacion y urbanizacion Avenida de Galicia_V2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: BGPED-DIXCM-KNXK7 Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2024 a las 10:35:15 Página 9 de 9

El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2024 14:41

FIRMADO 03/10/2024 14:41





Igualmente protegerá a su costa, la obra realizada contra la acción del tráfico de vehículos y peatones hasta que adquiera las condiciones de resistencia suficientes para ser entregada al uso general.

Todos los elementos utilizados en estas operaciones llevarán claramente identificable el anagrama, nombre, dirección y teléfono del contratista.

Oviedo, agosto de 2024

El Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fdo.: Adolfo Onís Caviedes